

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza adquisición que indica /

EL QUISCO,

19 ENE. 2016

Nº 146 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. N° 3000 de fecha 06.12.12, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría general de la Republica, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón;
3. La Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestaciones de Servicios y sus Reglamentos, Publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Solicitud de Pedido N° 001 de fecha 14.01.2016, Directora Escuela El Totoral (S);
5. Certificado disponibilidad Presupuestaria N° 005 de fecha 14.01.2016, Director de Educación Municipal;

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar publicación de llamado a concurso Público para proveer cargos Docentes para los Establecimientos Educativos Municipalizados, el diario de circulación Nacional y Provincial, Financiado por Presupuesto de Educación.

DECRETO:

- I. Autorizase publicación de llamado a concurso publico Docente para los Establecimientos Educativos Municipalizados en diario el líder a, a través del sistema Convenio Marco, Orden de Compra N° 3684-3-CM16, girada a EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P., RUT N° 96.705.640-5 por la suma de \$267.852 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos mil pesos), valor más IVA.
- II. Autorizase publicación de llamado a concurso publico Docente para los Establecimientos Educativos Municipalizados en diario Nacional, a través del sistema Convenio Marco, Orden de Compra N° 3684-6-CM16, girada a EMPRESA EL MERCURIO S.A.P., RUT N° 90.193.000-7 por la suma de \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), valor más IVA.
- III. Impútese este gasto al Sub. 22, Ítem 07, Asig 001 "Servicios de Publicidad" Presupuesto de Educación Vigente.
- IV. Adopte o proceda el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE.



**MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA**



**NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA**

NCP/MCM/abs
Distribución:
Educación
Archivo